

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

No.	1	2	3	4
i. Nombre	Supervisión del Programa Desayunos Escolares	Supervisión a Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza	Supervisión a beneficiarios del Programa Voluntad de Ayudar a las Familias, Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días	Acciones Transversales de Orientación Alimentaria
ii. Modalidad	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión y Capacitación
iii. Homoclave				
iv. Sujeto obligado responsable de la aplicación	Dirección de Programas Alimentarios	Dirección de Programas Alimentarios	Dirección de Programas Alimentarios	Dirección de Programas Alimentarios
v. Tipo : inspección, verificación o visita domiciliaria	Operatividad	Operatividad	Operatividad y personas beneficiarias	Operatividad y personas beneficiadas
vi. Objetivo	Verificar la operación del Programa de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes	Verificar la operación del Programa de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes	Verificar la operación de los Programas de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes	Verificar la operación de los Programas de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes
vii. Periodicidad en la que se puede realizar	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
viii. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	Cerciorarse que se cumplan las Reglas de Operación del Programa	Cerciorarse que se cumplan con la operación del Programa	Cerciorarse que se cumplan las Reglas de Operación de los Programas Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días	Cerciorarse que se cumplan con las reglas de operación de los Programas Desayunos Escolares, Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza, Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días
ix. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares	Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza	Reglas de Operación del Programa Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días	Reglas de Operación de los Programas Desayunos Escolares, Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza, Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días
x. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Cocina y comedor del Programa Desayunos Escolares, personas físicas integrantes del Comité de Desayunos Escolares, niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa así como sus padres o tutores	Cocina y comedor del Programa Comedores Comunitarios, personas físicas integrantes del Comité de Comedores Comunitarios, personas beneficiarias del Programa	Personas beneficiarias / Bodega DIF Municipal	Personas beneficiarias / Almacenes DIF Municipales y Almacén Estatal
xi. Derechos del sujeto regulado	Derecho a recibir un apoyo alimentario	Derecho a recibir un apoyo alimentario	Derecho a recibir un apoyo alimentario	Derecho a recibir un apoyo alimentario que cumpla con las especificaciones técnicas de calidad / Derecho a recibir información actualizada, clara y certera sobre hábitos alimentarios saludables, sustentabilidad alimentaria y medidas de higiene en el procesamiento de alimentos
xii. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares	Las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios, con Voluntad, Paz y Esperanza	Las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días	Las establecidas en las Reglas de Operación de los Programas Desayunos Escolares, Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza, Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días
xiii. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares	Las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios, con Voluntad, Paz y Esperanza	Las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días	Las establecidas en las Reglas de Operación de los Programas Desayunos Escolares, Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza, Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días
xiv. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza	Las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares	Las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios, con Voluntad, Paz y Esperanza	Las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días	Las establecidas en las Reglas de Operación de los Programas Desayunos Escolares, Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza, Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días
xv. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	Firmar Cédula de Supervisión	Firmar Cédula de Supervisión	Firmar Bitácora de Supervisión y Encuesta de Verificación	Firmar Cédula de Supervisión / Lista de asistencia

xvi. En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	Cédula de Supervisión	Cédula de Supervisión	Bitácora de Supervisión y Encuesta de Verificación	Cédula de Supervisión / Formatos de evidencia de capacitaciones
xvii. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	45 minutos	45 minutos	30 minutos	45 minutos
xviii. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	Paso 1. Se emite oficio de comisión al servidor publico autorizado para realizar la inspección, Paso 2. Se visita el espacio alimentario Paso 3. le revisan las instalaciones Paso 4. Se entrevista a las personas integrantes del Comité Paso 5. Se entrevista a las personas beneficiarias y/o sus padres o tutores Paso 6. Se llena la Cédula de Supervisión, se recaban fotografías y se las firmas señaladas en la Cédula. Paso 7. Se reporta a la Dependencia, Paso 8. Seguimiento.	Paso 1. Se emite oficio de comisión al servidor publico autorizado para realizar la inspección, Paso 2. Se visita el espacio alimentario Paso 3. le revisan las instalaciones Paso 4. Se entrevista a las personas integrantes del Comité Paso 5. Se entrevista a las personas beneficiarias Paso 6. Se llena la Cédula de Supervisión, se recaban fotografías y se las firmas señaladas en la Cédula. Paso 7. Se reporta a la Dependencia, Paso 8. Seguimiento.	Paso 1. se emite oficio de comisión al servidor publico autorizado para realizar la inspección, Paso 2. se programa visita, Paso 3. llega al domicilio, Paso 4. realiza inspección de la siguiente forma: visita a beneficiarios, aplica un formato de visita visita a bodega, se inspecciona y levanta bitacora de supervisión Paso 5. emite formato y usuario firma, Paso 6. Se reporta a la Dependencia, Paso 7. Seguimiento.	Paso 1. Se emite oficio de comisión al servidor publico autorizado para realizar la inspección, Paso 2. Se visita el el almacén o espacio alimentario Paso 3. Se revisan las instalaciones y/o se brida capacitación pertinente. Paso 4. Se entrevista al responsable del almacén o espacio alimentario. Paso 5. Se llena y firma la Cédula de Supervisión y/o formatos correspondientes y se recaban fotografías como evidencia Paso 6. Se reporta a la Dependencia, Paso 7. Seguimiento.
xix. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Suspensión temporal y/o parcial de los apoyos alimentarios	Suspensión temporal y/o parcial de los apoyos alimentarios	Suspensión de apoyos alimentarios en forma temporal	Suspensión temporal y/o parcial de los apoyos alimentarios
xx. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	Las establecidas en las Reglas de Operación			
xxi. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Revisar Padrón de Verificadores, Inspectores y/o Visitadores Domiciliarios			
xxii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	834 31 8 14 70 Dirección de Programas Alimentarios alimentacion.dif@diftamataulipasgob.mx			
xxiii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	C.P. Mayela Samano Pérez. 834 31814 00 ext. 48388, mayela.samano@tamaulipas.gob.mx Órgano de Control Calzada Gral. Luis Caballero 297, Úrsulo Galván y Río San Juan, Col. Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas			
xxiv. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	334	31	324	92
xxv. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.	0	0	0	0
xxvi. Trámite o servicio capturado en RETYS con el que se relaciona				

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
ING. MARÍA GUADALUPE BLANCO RÍOS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS	

Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
DRA. PATRICIA EUGENIA LARA AYALA	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS	